



**Ministerio de Ganadería  
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 16 DIC. 2016

001/6527/2016

**VISTO:** la necesidad de la Unidad Ejecutora 005 - "Dirección General de Servicios Ganaderos" de proveer las vacantes de ascenso generadas al 30 de junio del 2015, en el Escalafón "A";

**RESULTANDO:**

I) los ascensos de los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional se realizan por concurso de méritos y antecedentes o de oposición y méritos y se rigen por las disposiciones contenidas en el artículo 49 de la ley N° 18.179, de 27 de diciembre de 2010, decreto N° 377/011, de 4 de noviembre de 2011, y decreto N° 108/012, de 12 de abril de 2012;

II) la División Recursos Humanos elaboró las bases de los concursos respectivos y la descripción de los perfiles de los cargos, en coordinación con la Unidad Ejecutora a la que pertenecen las vacantes y a las pautas establecidas por la Oficina Nacional del Servicio Civil;

III) mediante Memo de fecha 15 de enero de 2016, la Dirección General de Servicios Ganaderos solicita se asigne el puesto: 25326, plaza: 2, Escalafón "A", Grado 12, Denominación: Asesor IV, Serie Veterinaria, a la División Sanidad Animal en lugar de la División Industria Animal, y por Memo N° 2/2016 de fecha 24 de febrero de 2016, solicita se asigne el puesto: 25326, plaza 1, Escalafón A Grado 16, Denominación: Asesor, Serie Veterinaria, a la Dirección General de Servicios Ganaderos en lugar de la División Sanidad Animal, modificándose así la resolución ministerial N° 808/015, de 29 de septiembre de 2015;

**CONSIDERANDO:** que a los efectos de la provisión de vacantes de ascenso se dispone la realización de llamados a concurso, al que sólo podrán postularse los funcionarios presupuestados del Inciso, pertenecientes a cualquier escalafón, serie y grado, siempre que reúnan el perfil y los requisitos del cargo a proveer;

R 1135

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2011 y normas reglamentarias citadas;

**EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**

**RESUELVE:**

1º) Modificase parcialmente el "Anexo I" de la resolución ministerial N° 808/015, de 29 de septiembre de 2015, asignándose a la División Sanidad Animal el puesto: 25326, por N° de Plazas: 2, Escalafón "A", Grado 12, Denominación: Asesor IV, Serie Veterinaria; y a la Dirección General de Servicios Ganaderos el puesto: 25326, N° de Plazas: 1, Escalafón "A", Grado 16, Denominación: Asesor, y Serie Veterinaria.

2º) Llámase a Concurso de Ascenso, en la modalidad de Oposición y Méritos, para la provisión de las vacantes generadas en el Escalafón "A" de la Unidad Ejecutora 005 - "Dirección General de Servicios Ganaderos", al 30 de junio de 2015, que a continuación se detallan:

**Escalafón A - Profesional**

<i>Cant.</i>	<i>Grado</i>	<i>Denominación</i>	<i>Serie</i>	<i>Dirección/División</i>	<i>Unidad Organizativa</i>	<i>Localidad</i>	<i>Llamado N°</i>
1	16	Asesor	Veterinaria	Dirección General	Asesoría Técnica	Montevideo	AM/005/116
1	14	Coordinador II	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Campo	Salto	AI/005/117
1	14	Asesor II	Veterinaria	Sanidad Animal	Div. Sanidad Animal	Montevideo	AM/005/118
1	13	Jefe de Sección	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Campo	Treinta y Tres	AI/005/119
1	13	Jefe de Sección	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Campo	Rocha	AI/005/120
1	13	Jefe de Sección	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Campo	Cerro Largo	AI/005/121
1	13	Jefe de Sección	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Campo	Artigas	AI/005/122
1	13	Jefe de Sección	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Campo	Colonia	AI/005/123
1	13	Jefe de Sección	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Campo	Flores	AI/005/124
1	13	Jefe de Sección	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Campo	San José	AI/005/125
1	13	Jefe de Sección	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Campo	Río Negro	AI/005/126
1	13	Jefe de Sección	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Campo	Durazno	AI/005/127
1	13	Jefe de Sección	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Campo	Soriano	AI/005/128
2	13	Jefe de Sección	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Campo	Montevideo	AM/005/129
1	13	Asesor III	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Campo	Montevideo	AM/005/130
1	13	Jefe de Sección	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Control Sanitario de Lácteos	Montevideo	AM/005/131
1	13	Asesor III	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Control Sanitario de Lácteos	Montevideo	AM/005/132
1	13	Jefe de Sección	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Programas Sanitarios	Montevideo	AM/005/133

1	13	Jefe de Sección	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Control de Comercio Internacional	Montevideo	AM/005/134
2	13	Jefe de Sección	Veterinaria	DILAVE	Depto. Virología	DILAVE-Central	AI/005/135
1	13	Jefe de Sección	Veterinaria	DILAVE	Depto. Patobiología	DILAVE-Central	AI/005/136
1	13	Jefe de Sección	Veterinaria	DILAVE	Depto. Recursos Biológicos	DILAVE-Central	AI/005/137
1	13	Jefe de Sección	Veterinaria	DILAVE	Depto. Control de Productos Veterinarios	DILAVE-Central	AI/005/138
1	13	Jefe de Sección	Laboratorio	DILAVE	Depto. Protección de Alimentos	DILAVE-Central	AI/005/139
1	13	Asesor III	Química	DILAVE	Depto. Protección de Alimentos	DILAVE-Central	AI/005/140
3	13	Jefe de Sección	Inspección Veterinaria	Industria Animal	Depto. Establecimientos de Faena	Montevideo	AM/005/141
1	13	Jefe de Sección	Inspección Veterinaria	Industria Animal	Depto. Tecnología	Montevideo	AM/005/142
2	13	Jefe de Sección	Inspección Veterinaria	Industria Animal	Depto. Establecimientos Industrializadores	Montevideo	AM/005/143
2	13	Jefe de Sección	Inspección Veterinaria	Industria Animal	Depto. Control de Comercio Internacional	Montevideo	AM/005/144
1	13	Jefe de Sección	Inspección Veterinaria	Industria Animal	Depto. Técnico	Montevideo	AM/005/145
1	13	Asesor III	Inspección Veterinaria	Industria Animal	Depto. Técnico	Montevideo	AM/005/146

3º) Llámase a Concurso de Ascenso, en la modalidad de Méritos y Antecedentes, para la provisión de las vacantes generadas en el Escalafón "A" de la Unidad Ejecutora 005 - "Dirección General de Servicios Ganaderos, al 30 de junio de 2015, que a continuación se detallan:

#### Escalafón A – Profesional

Cant.	Grado	Denominación	Serie	Dirección/División	Unidad Organizativa	Localidad	Llamado N°
1	12	Asesor IV	Veterinaria	Dirección General	Asesoría Técnica	Montevideo	AM/005/147
1	12	Asesor IV	Veterinaria	Dirección General	Asesoría Técnica	Montevideo	AM/005/148
1	12	Asesor IV	Profesional Universitaria	Dirección General	Asesoría Letrada	Montevideo	AM/005/149
2	12	Asesor IV	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Programas Sanitarios	Montevideo	AM/005/150
1	12	Asesor IV	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Campo	Tacuarembó	AI/005/151
1	12	Asesor IV	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Campo	Florida	AI/005/152
1	12	Asesor IV	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Campo	Durazno	AI/005/153
1	12	Asesor IV	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Campo	Artigas	AI/005/154
1	12	Asesor IV	Veterinario	Sanidad Animal	Depto. Campo	Rocha	AI/005/155
1	12	Asesor IV	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Campo	Treinta y Tres	AI/005/156
1	12	Asesor IV	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Campo	Canelones	AI/005/157
1	12	Asesor IV	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Campo	San José	AI/005/158

1	12	Asesor IV	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Campo	Paysandú	AI/005/159
1	12	Asesor IV	Veterinaria	Sanidad Animal	Depto. Campo	Pando	AI/005/160
1	12	Asesor IV	Veterinaria	DILAVE	Depto. Bacteriología	DILAVE - Central	AI/005/161
1	12	Asesor IV	Veterinaria	DILAVE	Laboratorio Regional	Tacuarembó	AI/005/162
1	12	Asesor IV	Veterinaria	DILAVE	Depto. Control de Productos Veterinarios	DILAVE - Central	AI/005/163
1	12	Asesor IV	Veterinaria	DILAVE	Depto. Virología	DILAVE - Central	AI/005/164
14	12	Asesor IV	Inspección Veterinaria	Industria Animal	Depto. Establecimientos de Faena	Montevideo	AM/005/165
1	12	Asesor IV	Inspección Veterinaria	Industria Animal	Depto. Establecimientos de Faena	Tacuarembó	AI/005/166
1	12	Asesor IV	Inspección Veterinaria	Industria Animal	Depto. Establecimientos de Faena	San José	AI/005/167
1	12	Asesor IV	Inspección Veterinaria	Industria Animal	Depto. Establecimientos de Faena	Durazno	AI/005/168
1	12	Asesor IV	Inspección Veterinaria	Industria Animal	Depto. Establecimientos de Faena	Cerro Largo	AI/005/169
5	12	Asesor IV	Inspección Veterinaria	Industria Animal	Depto. Establecimientos Industrializadores	Montevideo	AM/005/170
1	12	Asesor IV	Inspección Veterinaria	Industria Animal	Depto. Establecimientos Industrializadores	Cerro Largo	AI/005/171
2	12	Asesor IV	Inspección Veterinaria	Industria Animal	Depto. Técnico	Montevideo	AM/005/172
3	12	Asesor IV	Inspección Veterinaria	Industria Animal	Depto. Control de Comercio Internacional	Montevideo	AM/005/173
1	12	Asesor IV	Inspección Veterinaria	Industria Animal	Depto. Tecnología	Montevideo	AM/005/174

4º) Apruébanse las Bases Generales y Anexos de los Llamados a Concurso convocados, los que forman parte integrante de la presente resolución.

5º) La designación de los representantes del Inciso, titulares y suplentes, que presidirán los Tribunales de Concursos de Ascenso de cada especialidad del Escalafón "A" en sus diferentes Series y Grados, figuran en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

6º) Convócase a elección del representante de los funcionarios para integrar los Tribunales de Concurso correspondientes, conforme lo dispuesto en las Bases aprobadas.

7º) Las Bases de referencia deberán ser puestas en conocimiento de todos los funcionarios del Inciso a través de la Intranet y de las carteleras de Montevideo e Interior del país de todas las Unidades Ejecutoras, por un período de 30 (treinta) días. Las inscripciones se recibirán exclusivamente a través del sitio Web del Ministerio, opción "Llamados Internos", durante 35 días corridos a partir de la publicación de las presentes Bases.

8º) Cométese a la División Recursos Humanos la convocatoria, comunicación y notificaciones pertinentes, así como todo lo relativo a la coordinación y fiscalización de los aspectos vinculados a los procedimientos relacionados a los presentes llamados.

9º) Comuníquese a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE) la convocatoria y aprobación de los presentes llamados.

10º) Incorpórese una copia auténtica de la presente resolución en el Expediente Nº 001/9426/2015 (donde se adoptó la resolución Nº 808/015, de 29 de septiembre de 2015).

11º) Vuelva a la División Recursos Humanos a los efectos dispuestos.

Ing. Agr. Tabaré Aguarre  
Ministro de  
Ganadería, Agricultura y Pesca

12